



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 8 de octubre de 1987

Año VI. Núm. 121

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE PRADEJON		
Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General	1.567	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	1.569

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Exposición pública de la memoria valorada denominada construcción y reparación de red de distribución y suministro de agua	1.571	Exposición pública de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos	1.572
Exposición pública de la memoria-valoración denominada construcción de 48 nichos en el Cementerio Municipal	1.571	Contribuciones especiales para la obra de renovación de redes y pavimentación de siete calles y tres plazas en el Casco Antiguo	1.573
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	
Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6	1.571	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.573
Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.571	AYUNTAMIENTO DE PREJANO	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.573
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.571	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Solicitud de préstamo del Tesoro Público	1.573
Exposición pública de los expedientes 5 y 6/87 de Modificación de Créditos	1.571	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
Exposición pública de las Cuentas correspondientes al ejercicio de 1986	1.572	Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales	1.573
Información pública sobre crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja	1.572	AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA	
Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas	1.572	Aprobación de Padrones de varias tasas	1.573
AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL		Aprobación inicial del expediente nº 1 de Modificación de Créditos	1.573
Exposición pública del establecimiento y modificación de varias Ordenanzas	1.572		
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
Caducidad de la concesión del panteón 38 de la c/ San Juan del Cementerio Municipal	1.572		

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO		JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO	
Candidaturas presentadas para las elecciones locales parciales	1.574	Candidaturas presentadas para las elecciones locales parciales	1.574
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA			
Candidaturas presentadas para las elecciones locales parciales	1.574		

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo		JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO	
Edictos	1.574	Edictos	1.575

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO Subasta de las obras de rehabilitación del Centro Rural de Higiene	1.575	AYUNTAMIENTO DE IGEA Contratación directa de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable y saneamiento en Avenida Virgen del Villar	1.576
AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de calles	1.575	AYUNTAMIENTO DE PRADILLO Contratación directa de la obra de reparación del Edificio Ayuntamiento	1.576
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Concierto directo de las obras de remodelación de la planta primera de la Casa Consistorial de Calahorra, incluso instalación eléctrica en baja tensión	1.575	AYUNTAMIENTO DE TIRGO Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de reforma en distribución y saneamiento en la c/ El Molino	1.576
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS Contratación directa de la obra de reparación el edificio Ayuntamiento	1.576	AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA Subasta de tres bandos de jabali	1.576

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General I.I.B.110

En ejecución de acuerdos corporativos adoptados sobre el particular, en sesiones de 9 de abril, 20 de julio y 10 de septiembre de 1987, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad y mediante oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Número de plazas: Es objeto de la presente convocatoria la provisión como Funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar de Administración General.

1.2. Características de la plaza: La plaza convocada está clasificada en el Grupo de Administración General-Subgrupo de Auxiliares, dotada con la retribución básica anual correspondiente al Grupo retributivo D, dos pagas extraordinarias, trienios cuando se devenguen y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

1.3. Incompatibilidades: El Funcionario nombrado, quedará sometido al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear la plaza con cualquiera otra de la Administración Central, Autonómica o de otra Entidad que interfiera la jornada normal de trabajo establecida.

1.4. Sistema selectivo: La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años y no haber cumplido los 50 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Caracter de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos y haber observado buena conducta.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad (art. 36 R.F.).
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental, Graduado Escolar o similar en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Instancia.

3.1. Forma: Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacer constar en la solicitud:

- Manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.
- Hacer constar las especialidades del ejercicio voluntario que desee realizar.

3.2. Documentos que deben unirse a la solicitud:

- Carta de pago de los derechos de examen.
- Currículum vitae.

3.3. Órgano a quien se dirigen: Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón, con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el Anexo I.

3.4. Plazo de presentación: Será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.5. Lugar de presentación: La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas Municipales desde las diez a las catorce horas o en la forma determinada en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Importe de los derechos de examen: Los derechos de examen ascenderán a la cantidad de 1.000 Pts., que se abonarán en metálico en las Oficinas Municipales en el acto de presentación de solicitudes o mediante giro postal o telegráfico, debiendo consignarse únicamente el nombre y datos del aspirante.

Los residentes en Pradejón acompañarán la Carta de Pago correspondiente y los que no le sean consignarán el número del giro, conservando el resguardo para una eventual reclamación.

El importe de los derechos de examen, sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas y formularen su reclamación en el plazo legal previsto a partir de la publicación de la relación definitiva de

admitidos.

3.7. Defectos en las solicitudes: De acuerdo con el art. 71 de la L.P.A., se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hace se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos, haciéndose constar el nombre y D.N.I. de todos ellos.

4.2. Errores en las solicitudes: Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de parte interesada.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional: Podrán interponerse reclamación contra la misma, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a tenor de lo preceptuado en el art. 121 de la L.P.A.

4.4. Lista definitiva: Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja aprobando la lista definitiva y en la que figurarán los nombres, apellidos y D.N.I. de los candidatos.

4.5. Recurso contra la lista definitiva: Podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de dicha lista definitiva.

5. Tribunal calificador: designación, composición y actuación.

5.1. Tribunal: El Tribunal calificador será designado por la Presidencia del Ayuntamiento de Pradejón, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón Municipal de Edictos.

5.2. Composición: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Secretario de la Corporación Municipal.

El Secretario podrá delegar en un funcionario administrativo las funciones de Secretario del Tribunal calificador.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.3. Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad competente, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

5.4. Repercusión: Los aspirantes podrán igualmente recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias señaladas con anterioridad y previstas en dicho art. 20 de la L.P.A.

5.5. Actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y en todo caso un mínimo de tres ya sean titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Comienzo: Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, sin que pueda exceder de ocho meses dicho tiempo.

6.2. Identificación de los aspirantes: El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo efecto deberán acudir a los exámenes provistos del D.N.I.

6.3. Llamamientos: El llamamiento de los aspirantes será único.

6.4. Orden de actuación: Las pruebas selectivas, se realizarán de ser ello posible, en un único acto para todos los aspirantes admitidos. En el supuesto de que no se puedan realizar conjuntamente, el orden de actuación se fijará mediante sorteo público que se anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja y será expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo: La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas, se harán públicas al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos.

6.6. Anuncios sucesivos: No sea obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hallan celebrado las pruebas y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.7. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, dando cuenta en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

7. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y unc

de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en realizar una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Igualmente obligatorio, consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de los que figuran en el Programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre dichos temas, que corresponderán uno a la parte primera y otro a la parte segunda del programa.

Tercer ejercicio: También obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en su forma de exposición, a fin de valorar los conocimientos del tema, nivel de formación general, composición gramatical, claridad de exposición y práctica de redacción.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario, podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, las siguientes especialidades por los opositores que lo soliciten:

— Mecanización: Práctica en ordenadores e informatización mecanizada de la gestión municipal.

— Práctica administrativa: Desarrollar por escrito los esquemas de documentos más usuales, señalados por el Tribunal para poder apreciar dicha práctica.

— Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano, de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

(Las máquinas para la práctica de mecanografía y ejercicios voluntarios que lo requieran, serán aportadas por los opositores.).

8. Calificación.

8.1. Ejercicios eliminatorios: Los tres ejercicios obligatorios, tendrán carácter eliminatorio y se calificarán cada uno de ellos con un máximo de diez minutos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se obtendrán, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros y dividiendo el total de puntos por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.2. Ejercicio voluntario: La puntuación de este ejercicio no representará nunca más de un 10% de la suma de puntos obtenidos en los tres ejercicios obligatorios.

8.3. Puntuación final: La puntuación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

9. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

9.1. Lista de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará a la Presidencia dicha relación para que esta elabore propuesta de nombramiento.

9.2. Propuesta complementaria de aprobados: Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de estar en posesión de los requisitos exigidos en la Base segundo y que son:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Salud.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos, el cual deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la Base 9.2.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad.

e) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los títulos exigidos o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios o realizaron los exámenes para su obtención.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

10.2. Plazo: El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En defecto de los documentos completos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar las mismas

por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Excepciones: Quienes tuvieran la condición de Funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Falta de presentación de documentos: Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, en cuyo caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. Nombramiento.

Una vez presentada la documentación, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal y nombrará a los interesados funcionarios de carrera con los derechos y deberes señalados en la vigente legislación de régimen local.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo: En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir el requisito señalado en la Base 3.1.b). Si no toman posesión en el plazo indicado, salvo la ampliación concedida por el art. 57 de la L.P.A., quedarán en la situación de cesantes.

13. Norma final.

13.1. Aceptación de las bases: El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes Bases que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

13.2. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en esta Bases.

13.3. Disposiciones complementarias: Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública; Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 16 de enero de 1981, por la que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de A. General en las Corporaciones Locales, así como la L.R.B.R.L. y I.R.R.L. vigentes y demás disposiciones complementarias.

13.4. Recurso de carácter general: Las Bases y convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

14. Otras obligaciones.

El opositor que resultare nombrado para ocupar la plaza y mientras las funciones inherentes al Juzgado-Registro Civil figuren adscritas a este Ayuntamiento, vendrán obligados a realizar los trabajos relaciones con la Justicia Municipal que les fueren encomendados por la superior Dirección de Secretaría (Certificaciones, Actas, Cartas Órdenes, etc.).

15. Programa.

El Programa mínimo de la oposición que se convoca para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de A. General de las Corporaciones Locales, se encuentra dividido en dos partes y su temario figura detallado en el anexo II.

16. Bases y programa.

En ejecución de acuerdo corporativo de fecha 20 de julio de 1987, las Bases y Programa han sido redactados por la Comisión Informativa de Personal asesorada por Secretaría Municipal y han sido aprobados en sesión extraordinaria Plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 1987, punto cuarto del orden del día.

Pradejón, 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.— El Secretario, Nemesio Camarero López.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA
Timbre Municipal de 50 Pts.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Natural de Localidad	Provincia	Fecha de nacimiento
D.N.I. n°	Expedido	Día, mes y año
Domicilio a efectos de notificación		Calle, número y localidad
Forma que abona los derechos de examen	Ingreso Directo Carta de Pago n°	Giro Postal N°

SOLICITA: Ser admitido a los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la A. General del

Ayuntamiento de Pradejón, comprometiéndose caso de ser aprobado a jurar, cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

DECLARA: Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria publicada en el B.O.R. n.º ... de fecha ..., comprometiéndose a aportar en caso de ser aprobado, todos los documentos justificativos necesarios.

MANIFIESTA: Desea tomar parte en el ejercicio voluntario, especialidad de ...

..... a de de 1987

ILMO. SR. PRESIDENTE-ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON (LA RIOJA)

ANEXO II

PROGRAMA DEL EJERCICIO SEGUNDO-OPOSICION AUXILIAR DE A. GENERAL

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

- 1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.— La Corona. El poder legislativo.
- 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.— El Poder Judicial.
- 6.— Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
- 7.— La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.
- 8.— Principios de Actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 10.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 11.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

- 12.— Fases del Procedimiento Administrativo General.
- 13.— Formas de la Acción Administrativa. Fomento, policía, servicio público.
- 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- 15.— La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

- 1.— Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.— La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 3.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.— Organización Municipal. Competencias.
- 5.— Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.
- 6.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.
- 8.— La Función Pública Local y su organización.
- 9.— Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derecho de Sindicación. Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local.
- 10.— Los bienes de las Entidades Locales.
- 11.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 12.— Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- 13.— Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 14.— Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.— Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- 16.— Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
- 17.— Los Presupuestos Locales. La Liquidación y las Cuentas Generales. Los Libros Principales de la Contabilidad Municipal. La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- 18.— El Registro Civil: Las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Competencias de los Juzgados de Paz. El Despacho de las Cartas Ordenes, Exhortos y Diligencias Judiciales. El Acto de Conciliación. Las certificaciones en el Juzgado de Paz y en el Registro Civil.

Pradejón, 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.309

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.311

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-17.980 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Iglesia" en Castañares, instalando un nuevo transformador de 100 KVA, y sustituyendo el existente de 160 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-26.689 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en Monte Yerga, con conductores de cable aislado trenzado de 3x50/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.310

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.730 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Vara de Rey 62" en Logroño, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.312

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.363 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Calvario" en Sto. Domingo, consistente en sustituir el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 3275/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.313

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.444 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Salcedo" en Logroño, sustituyendo el actual transformador de 400 KVA, por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.314

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-13.644 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Silo" en Nájera, sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.315

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.834 incoado en esta Consejería a instancia de D. Manuel Niño Codesal, c/ Trinidad, 11, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alberite. Tendrá una longitud de 1.714 m. con conductores de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm² Al. sobre apoyos de hormigón. Para las acometidas se empleará cable RZ 0,6/1 KV de 3x50 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.316

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.826 incoado en esta Consejería a instancia de D. Fermín Cañas Sastre, c/ Bidezabal, de Algorta (Vizcaya), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Tirgo. Tendrá una longitud de 122 m. y conductores de cable aislado de 3x25/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria,

Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.317

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.270 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Camino de Murillo-2" en Calahorra, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA, instalando además otro nuevo transformador de 160 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública de la memoria valoración denominada construcción y reparación de red de distribución y suministro de agua III.C.909

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1987, la memoria valoración denominada: "Construcción y reparación de red de distribución y suministro de agua en Albelda de Iregua", redactada por el Arquitecto-Técnico, D. José Luis De Miguel Carpintero, se somete a exposición pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estiman convenientes.

Albelda de Iregua, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Exposición pública de la memoria-valoración denominada construcción de 48 nichos en el Cementerio Municipal III.C.910

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1987, la memoria-valoración denominada: "Construcción de 48 nichos en el Cementerio Municipal", redactada por el Arquitecto-Técnico Sr. D. José Luis De Miguel Carpintero se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estiman convenientes.

Albelda de Iregua, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 III.C.923

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 del actual mes de septiembre, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras y/o residuos sólidos urbanos de los domicilios particulares y locales comerciales e industriales.

El expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para su libre examen y a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de la no formulación de reclamaciones o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal de referencia, a tenor de lo previsto en el art. 189,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.924

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 1987, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos del examen por los legitimados interesados y para que puedan deducir ante esta Corporación los reparos, reclamaciones u

observaciones pertinentes; cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.911

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.005.068
2	Impuestos indirectos	387.875
3	Tasas y otros ingresos	9.072.429
4	Transferencias corrientes	1.466.736
5	Ingresos patrimoniales	121.200
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.854.311
8	Variación de activos financieros	63.468
	Total ingresos	14.971.087
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.027.941
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.824.620
3	Intereses	577.656
4	Transferencias corrientes	52.516
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.050.950
9	Variación de activos financieros	69.780
9	Variación de pasivos financieros	367.624
	Total gastos	14.971.087

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arnedillo, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de los expedientes 5 y 6/87 de Modificación de Créditos III.C.912

Aprobados por la Comisión de Gobierno expedientes 5 y 6 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1987, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, de

conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Arnedo, 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

Exposición pública de las Cuentas correspondientes al ejercicio de 1986
III.C.913

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días y ocho días más, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, conforme lo previsto en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Arnedo, 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Información pública sobre crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja
III.C.914

La Comisión de Gobierno ha aprobado, en sesión celebrada el día 17-9-87, concertar un crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del crédito: 9.000.000 Pts.
- Finalidad: Obras en Matadero Comarcal.
- Plazo de amortización: 11 años incluido uno de carencia.
- Tipo de interés: 14% anual.
- Comisión de apertura: 5%.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Arnedo, 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas
III.C.915

Aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 24 de septiembre de 1987, con el quorum previsto en el art. 47-3-H de la Ley 7/85 y art. 185.1 del R.D.L. 781/1986, la modificación de las Ordenanzas Municipales que se enumeran a continuación, y se exponen al público por plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el art. 188 del R.D.L. 781/86, a partir de la publicación en el B.O.R., de este anuncio, a fin de que por los interesados, se puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno, significando que en el caso de no presentar reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y aprobación de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales expuestas.

- 1.— Tasa sobre licencia urbanísticas.
- 2.— Tasa por el suministro municipal de agua.
- 3.— Tasa de vado permanente.
- 4.— Tasa por ocupación de la vía pública con tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas, o que sobresalgan de la línea de fachada.
- 5.— Tasa por la ocupación de la vía pública con puestos de venta o con exposición, instalación o almacenamiento de artículos o productos.
- 6.— Impuesto municipal sobre la publicidad.
- 7.— Tasa sobre casas de baño, duchas, piscinas, o instalaciones análogas.
- 8.— Tasa sobre servicio de cementerio.
- 9.— Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados en el impuesto municipal de la circulación.
- 10.— Tasa sobre autorización, para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del Municipio.
- 11.— Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- 12.— Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.
- 13.— Tributo con fin no fiscal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 14.— Tributo con fin no fiscal sobre fachadas con mal estado de conservación.
- 15.— Tasa por entrada de vehículos en edificios y solares.
- 16.— Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- 17.— Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o

residuos sólidos urbanos.

- 18.— Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.
 - 19.— Tasa sobre el servicio del matadero.
 - 20.— Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
 - 21.— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
 - 22.— Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, con su índice de valoración para el bienio 88-89 y relación de zonas.
 - 23.— Impuesto municipal sobre solares.
- Arnedo, 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Exposición pública del establecimiento y modificación de varias Ordenanzas
III.C.916

En ejecución de acuerdo pleno del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1987, esta Corporación ha aprobado inicialmente el establecimiento o modificación de la imposición de los Tributos y Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1^a.— Licencias de construcción.
- 2^a.— Apertura de establecimientos.
- 3^a.— Servicio de alcantarillado.
- 4^a.— Servicio del cementerio municipal.
- 5^a.— Servicio de aguas potables.
- 6^a.— Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas.
- 7^a.— Arbitrio no fiscal sobre perros.
- 8^a.— Derechos y tasas por la instalación de puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública o terrenos del común.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hallan de manifiesto al público los respectivos expedientes de imposición o modificación con sus ordenanzas fiscales en esta Secretaría Municipal por plazo de 30 días hábiles durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen convenientes los interesados legítimos.

Arrubal, 18 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Caducidad de la concesión del panteón 38 de la c/ San Juan del Cementerio Municipal
III.C.925

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CADUCIDAD CONCESION PANTEON

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

El acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 1987, por el que en virtud de expediente instruido se declara la caducidad de la concesión del panteón n^o 38 de la calle San Juan, 2^a fila del Cementerio Municipal.

Adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo referenciado.

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que sirva de notificación en forma, expido la presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición).

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos
III.C.926

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre del año en curso, aprobó inicialmente la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 188 del Texto Refundido, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, elevándose el acuerdo a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

Nájera, 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la obra de renovación de redes y pavimentación de siete calles y tres plazas en el Casco Antiguo
III.C.927

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre del año en curso acordó imponer Contribuciones Especiales para la obra "Renovación de redes y pavimentación de siete calles y tres plazas en el Casco Antiguo de Nájera, 1ª fase", aplicando como módulos de reparto: la Base Imponible de la Contribución Territorial Urbana para las obras de renovación de redes y el metro lineal de fachada para las obras de pavimentación.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 188 del Texto Refundido, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, elevándose a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

Nájera, 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.917

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nieva de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nieva de Cameros, a 1 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.919

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.373.655
2	Impuestos indirectos	131.814
3	Tasas y otros ingresos	1.675.380
4	Transferencias corrientes	1.290.882
5	Ingresos patrimoniales	430.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.381.857
8	Variación de activos financieros	31.405
	Total ingresos	8.315.493
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	734.104
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.082.545
3	Intereses	225.000
4	Transferencias corrientes	91.379
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.744.847
	Variación de activos financieros	31.405
9	Variación de pasivos financieros	406.213
	Total gastos	8.315.493

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Préjano, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público III.C.920

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de septiembre pasado, adoptó el acuerdo de concertar una operación de préstamo con el Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al Tesoro Público en cuantía suficiente para hacer efectivas las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento por los excesos percibidos en las Contribuciones Territoriales de los ejercicios 1985 y 1986.

Lo que se hace público para que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el art. 431.2 del RDI. 781/86, de 18 de abril.

Torrecilla en Cameros, 24 de septiembre de 1987.— El Alcalde, por delegación, Santiago Muro González.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales III.C.918

Acordada por el Ayuntamiento Pleno con el quorum preciso, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1987, la modificación de la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la misma Secretaría.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, publicado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Torrecilla sobre alesanco, 18 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación de Padrones de varias tasas III.C.921

Aprobado por el Concejo Abierto los Padrones relativos a la tasa de abastecimiento de agua y suministro de electricidad, correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Zarzosa, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial del expediente nº 1 de Modificación de Créditos III.C.922

Aprobado inicialmente por este Concejo el expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 1987, se expone al público en la Secretaría, en horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación los interesados.

En el supuesto, de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Zarzosa, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Candidaturas presentadas para las elecciones locales parciales
III.D.39

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño, por el presente,

Hago saber: que las candidaturas presentadas, en tiempo, en esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales parciales a celebrar el día 8 de noviembre de 1987, para los municipios que se expresan, han sido las siguientes:

BERCEO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1º.— Santiago Miera Serrano
 - 2º.— José Ramón Manzanares Conde
 - 3º.— Julián Angel Azofra Marin
 - 4º.— José Félix Aransay Azofra
 - 5º.— Jesús Gómez Alvarez
 - 6º.— Jesús Mendoza Camprovín
 - 7º.— Juan Francisco Dulce Lerena
- SUPLIENTES
- 1º.— Rodolfo Azofra Manzanares
 - 2º.— Eladio Jesús Cañas Ortázar
 - 3º.— Joaquín Peña García

HORMILLEJA

PARTIDO RIOJANO PROGRESISTA

- 1º.— José Luis Abalos Victoriano
- 2º.— Rafael Gil Sodupe
- 3º.— Samuel Fernández Pérez
- 4º.— Jesús Santiago Martínez Abalos
- 5º.— Francisco Rioja Majuelo

CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

- 1º.— María Pilar Busto Oporto
- 2º.— Alfredo Ayala Aliende
- 3º.— José Angel Manzanares Porres
- 4º.— Pablo Varela Azofra
- 5º.— Eduardo Amós Ayala Martínez

FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR

- 1º.— María Julia Aliende Bustillo
- 2º.— Félix José Arriola Ventureira
- 3º.— Luis Gabriel Ayala de la Canal
- 4º.— Angel Busto Oporto
- 5º.— Samuel Ventureira Busto

No se presentan candidaturas para los municipios de Cárdenas y Matute.

Y para que conste a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, se expide el presente en Logroño, a 6 de octubre de 1987.

JUNTA ELECTORAL DE CALAHORRA

Candidaturas presentadas para las elecciones locales parciales
III.D.40

D. Martín Corera Izu, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Calahorra (La Rioja), doy fe y testimonio:

En Calahorra, a 6 de octubre de 1987. Constituida la Junta Electoral de Zona, con asistencia de la presidente D^a M^a del Carmen Compaired Plo, de los vocales D^a M^a Pilar Oliván Lacasta, D. José Miranda Domínguez, D. José M^a Díaz García y de mí el Secretario, D. Martín Corera Izu, paso a dar cuenta de la presentación de candidaturas en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 45 de la L.O. 5/85 modificada por L.O. 1/87.

Municipio: MURO DE AGUAS

Federación de Partidos de Alianza Popular en la persona de D.

Antonio Bartolomé Martínez, con D.N.I. n^o 16.356.771, nacido en Muro de Aguas (La Rioja), el día 17 de enero de 1927, hijo de florencio y de Rosalia, estado civil casado, profesión obrero, domiciliado en Logroño (La Rioja), c/ Santos Ascarza n^o 5-3^o.

Partido Riojano Progresista, en la persona de D. Juan Cruz Moreno Martínez, con D.N.I. n^o 16.500.105, nacido en Muro de Aguas (La Rioja), el 3 de octubre de 1953, hijo de Juan Cruz y de Alicia, domiciliado en Muro de Aguas, c/ La Iglesia, s/n.

Se cierra la presente, que leída es hallada conforme y firman los concurrentes, doy fe.

Fdo.: Sra. Compaired. Sra. Oliván. Sr. Miranda. Sr. Díaz. Sr. Corera. Ilegibles.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Calahorra, a 6 de octubre de 1987.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA HARO

Candidaturas presentadas para las elecciones locales parciales
III.D.41

Doña Pilar Quevedo Escudero, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Haro por el presente hace saber:

Que las candidaturas presentadas en tiempo en esta Junta Electoral de Zona para las elecciones municipales convocadas por Real Decreto de 1.121/87, de 11 de septiembre, en los distintos municipios de esta zona han sido las siguientes:

VILLASECA

FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR (F.A.P.)
Registrado al n^o 1.

- 1.— Ildelonso Barahona Gómez — A.P.

FONCEA

FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR (F.A.P.)
Registrado al n^o 2.

- 1.— Benigno Agriano López de Silanes — A.P.
- 2.— Saturnino Arnáiz Salazar — A.P.
- 3.— José Félix Cerezo Pinedo — A.P.
- 4.— Saturio Gutiérrez de Rozas Comuñión — A.P.
- 5.— Gabriel Salazar Montejo — A.P.

VILLAR DE TORRE

FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR (F.A.P.)
Registrado al n^o 3.

- 1.— José Alesanco Alonso — A.P.
- 2.— Gerardo Merino Martínez — A.P.
- 3.— Amando Martínez Angulo — A.P.
- 4.— Adolfo Rubio Rubio — A.P.
- 5.— Vicente Alesanco Alonso — A.P.
- 6.— José Antonio Angulo Martínez — A.P.
- 7.— Francisco Martínez Mazo — A.P.

SUPLIENTES

- 1.— M^a Píjar Julia Cidraque Gimeno — A.P.
- 2.— Elvira Sabrás Puras — A.P.
- 3.— Angel Ruiz Martínez — A.P.

CIRUEÑA

FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR (F.A.P.)
Registrado al n^o 4.

- 1.— Fidel Fernández Melchor — F.A.P. Independiente
- 2.— Pablo Abad Cañas — F.A.P. Independiente
- 3.— Narciso Cortázar Blanco — F.A.P. Independiente
- 4.— Angel Alfonso Manzanares Metola — F.A.P. Independiente
- 5.— Isabel Fernández Mendoza — F.A.P. Independiente

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/85 modificada por Ley Orgánica 1/1987 firmo el presente en Haro, a 6 de octubre de 1987.— La Secretaria.— V^oB^o El Presidente.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2292

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 869/87 interpuesto por Don Angel Velasco Marrodán, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de 10-7-87 de la Sudirección Gral. de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso de alzada contra la de 8-4-87 de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en La Rioja, que desestimó recurso de reposición contra Actas

de la Inspección de Trabajo números 470 y 471/86, en expedientes 151 y 152/86, de 8 de agosto de 1986, por falta de alta y cotización al Régimen Especial Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2293

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 781/87 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado por el Proc. Don Raúl G. Moliner, contra Resolución del T.E.A. Provincial de La Rioja de fecha 29 de abril de 1987, estimatoria de la reclamación número 100/86, interpuesta por Don Alberto García del Moral Segura contra Liquidación nº 23/86 girada por la Alcaldía de Logroño en concepto de Tasa por Licencia de Obras por cuantía de 34.787 Pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2294

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia

número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 423-86, a instancia de D. Miguel Marc Beyer, contra D. Juan José Orquín Toro y Dª Aurora Gascón Sánchez cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Avda. de Portugal, nº 6 y hoy en ignorado paradero, he acordado por resolución del día de la fecha requerir a los demandados D. Juan José Orquín Toro y Dª Aurora Gascón Sánchez, a fin de que dentro del término de seis días presenten al Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble embargado: vivienda 2º derecha, sita en Avda. de Cataluña s/n de Sariñena (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 302, libro 48, folio 95, finca 6768, inscripción 2ª, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 17 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2295

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 423-86, a instancia de D. Miguel Marc Beyer, contra D. Juan José Orquín Toro y Dª Aurora Gascón Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Avda. de Portugal, nº 6 y hoy en ignorado paradero, he acordado por resolución del día de la fecha dar traslado a la parte demandada de conformidad con el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de las nuevas demandas presentadas en fecha 14 de enero último y 6 de abril último pasado, teniendo por ampliada la sentencia de remate en las cantidades de 250.000 Pts. cada una de las nuevas demandas más los gastos bancarios y costas de cada una de las demandadas siguiendo adelante la ejecución, a fin de que se puedan oponer dentro del plazo de tres días.

Dado en Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALESANCO***Subasta de las obras de rehabilitación del Centro Rural de Higiene*
V.A.590

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de rehabilitación del Centro Rural de Higiene, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de rehabilitación del Centro Rural de Higiene.

Tipo de licitación: 4.782.956 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo de siete meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en 96.000 Pts. y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de rehabilitación del Centro Rural de Higiene convocada por el Ayuntamiento de Alesanco".

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 19 horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., provisto de D.N.I. nº ... en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, toma parte en dicha convocatoria comprometiéndose a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Alesanco, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de calles*
V.A.585

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la adjudicación directa de las obras de pavimentación de calles según proyecto redactado por el técnico D. Rafael Hermosilla Moreno, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones o sugerencias que los interesados legítimos quieran interponer.

Arrabal, 18 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Concierto directo de las obras de remodelación de la planta primera de la Casa Consistorial de Calahorra, incluso instalación eléctrica en baja tensión*
V.A.588

La Comisión de Gobierno reunida en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 1987 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concierto directo, por razón de la cuantía, para la contratación de las obras de Remodelación de la planta primera de la Casa Consistorial de Calahorra, incluso instalación eléctrica en baja tensión de acuerdo con el Proyecto técnico elaborado por los Servicios técnicos municipales y el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 8 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Comisión de Gobierno Municipal.

A la vez se convoca Concierto Directo para la contratación de las obras de referencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Las características principales del contrato son las siguientes:

Objeto: Como se ha dicho, la ejecución de las obras de remodelación de la planta primera de la Casa Consistorial incluso la instalación eléctrica en baja tensión.

Tipo de licitación: 23.770.453 Pts.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

Garantía de la contratación: Fianza provisional: 475.410 Pts. Fianza definitiva: 950.818 Pts.

Fecha de presentación de ofertas: 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas.

Lugar de presentación: Oficina de contratación del Ayuntamiento de Calahorra, Glorieta del Ayuntamiento, 1, Calahorra (La Rioja).

Entrega de Pliegos de Condiciones y demás documentación necesaria para el estudio del contrato: Oficina de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, en horario de 9 a 14 horas.

Cuarto.— Facultar al Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

Quinto.— Trasladar lo acordado a la Intervención de Fondos, Area de Urbanismo y Area de Interior y Personal para su conocimiento y efectos.

Calahorra, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Contratación directa de la obra de reparación del edificio Ayuntamiento
V.A.586

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, acordó por unanimidad declarar de urgencia y contratar directamente la obra de "Reparación del edificio Ayuntamiento" de esta localidad.

A tal efecto fue aprobado también en la misma sesión el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la ejecución de dicha obra, que se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Gallinero de Cameros, a 28 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Contratación directa de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable y saneamiento en Avenida Virgen del Villar
V.A.592

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre último, acordó la contratación directa con carácter de urgencia, de las obras "Ampliación del abastecimiento de agua potable y saneamiento en Avenida Virgen del Villar", con un presupuesto de 2.495.510 Pts. incluida en el Plan de Remanentes de Obras y Servicios del año 1987.

Asimismo acordó aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir en dicha contratación.

Dicho expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser presentadas cuantas alegaciones se consideren necesarias.

Igea, 2 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Contratación directa de la obra de reparación del Edificio Ayuntamiento
V.A.587

La Corporación Municipal que presido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 del actual, acordó por unanimidad declarar de urgencia y contratar directamente la obra de "Reparación del edificio Ayuntamiento" de esta villa.

A tal efecto fue aprobado también en la misma sesión el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la ejecución de

dicha obra, que se expone al público por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Pradillo, a 28 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de reforma en distribución y saneamiento en la c/ El Molino
V.A.591

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28 de septiembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reforma de distribución y saneamiento en la c/ El Molino de Tirgo, de acuerdo con la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Eduardo Gómez Ortún por un importe de 1.768.998,78 Pts., se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Tirgo, 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Subasta de tres batidas de jabalí
V.A.589

Aprobado por este Concejo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1987, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de tres batidas de jabalí, se expone al público durante el plazo de ocho días, siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la misma se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Tres batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Caza de Cameros, políg. 26, a celebrar los días 22 de noviembre, 3 de enero y 7 de febrero.

Tasación: 52.000 Pts. al alza, por batida, incrementándose en un 12% en concepto de I.V.A. la oferta económica. El adjudicatario vendrá obligado a entregar en la Dirección Regional de Medio Ambiente la cantidad de 12.000 Pts./batida en concepto de cuota de entrada.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación; la definitiva, el 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría, en horas de oficina, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El interior del sobre, además de la oferta que, según modelo figura al final de este anuncio, contendrá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del domingo siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, el mismo día y hora de la semana siguiente.

Modelo de proposición: Don con D.N.I. n°, y domiciliado en en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de varias batidas de jabalí anunciada por el Ayuntamiento de Zarzosa en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha ... ofrece por el aprovechamiento expresado la cantidad de ... Pts. (letra y número) en las condiciones previstas en las bases de la subasta y pliego de condiciones que acepta en su integridad. Fecha y firma.

Zarzosa, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100